

Señores

Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Mompox- Bolívar.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL CONTINUACION DE ORDINARIO

RADICADO:13-468-31-89-001- 2022-00219-00

DEMANDANTE: MARISOL GULLOSO GARCIA

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA

EVA JUDITH GONZALEZ TORRES, identificada con la Cedula de Ciudadanía 1.143.363.003 de Cartagena, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 270.823 del C.S.J, actuando en nombre y representación del señor **MARISOL GULLOSO GARCIA**, muy comedidamente me dirijo a Usted, a fin de presentar la liquidación crédito de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P. dentro del proceso de la referencia, la cual relaciono en el siguiente cuadro;

CONCEPTO	VALOR
Cesantías	\$ 2.228.126
Intereses De Cesantías	\$ 267.375
Primas	\$ 2.228.126
Vacaciones	\$ 995.211
Indemnización Moratoria Art 65 CST	\$ 20.669.240
Intereses Moratorios Desde el 23 de enero hasta la fecha de presentación de la liquidación del crédito 10/08/2023	\$ 14.297.102
Despido Injusto Art 64 CST	\$ 861.240
Auxilio de transporte	\$ 2.551.191
Agencias En Derecho Proceso Ordinario	\$ 2.500.000
Costas Proceso Ejecutivo	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 48.597.611



304 5320781
318 3744273



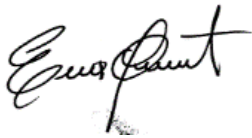
Cartagena - Bolívar, Barrio Chipre,
Cll 31N°62-57 Edificio Villa Olga,



Litigiussas@gmail.com

Manifestó que renunció al término de ejecutoria de la providencia judicial que ordene la entrega de título, por lo tanto, solicito señor juez respetuosamente que, una vez quede en firme esta liquidación, se autorice la entrega de los títulos en el evento que existan depósitos judiciales.

De usted atentamente.



EVA JUDITH GONZALEZ TORRES
C.C 1.143.363.003 Y T.P No. 270.823 del C.S.J



304 5320781
318 3744273



Cartagena - Bolívar, Barrio Chipre,
Cll 31N°62-57 Edificio Villa Olga,



Litigiussas@gmail.com